

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL MISIONES

REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN TIPO SPLIT EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL MISIONES.

UBICACIÓN: Dependencia: Delegación Provincial Misiones

Calle: San Lorenzo N° 2356 Localidad: Posadas Provincia: Misiones

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El trabajo consiste en la reparación, mantenimiento, limpieza diecisiete (17) equipos de climatización en la Delegación Provincial Misiones, ubicado en la calle San Lorenzo N° 2356 Localidad: Posadas Provincia: Misiones.

2. NORMAS, REGLAMENTOS Y PLIEGOS QUE REGIRÁN PARA LA REPARACION Y EL MANTENIMIENTO

Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y provisión de materiales además de lo establecido en la presente Especificación Técnica, con los reglamentos cuyas normas regirán para la ejecución de los mismos.

Los Oferentes tendrán oportunidad de analizar la documentación y solicitar la aclaración de dudas y/o insuficiencias en la Especificación Técnica conforme a los artículos 52 y 53 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Asimismo, si durante la ejecución de la reparación o mantenimiento las exigencias de las normas y reglamentaciones obligaran a realizar trabajos no previstos en la Especificación Técnica, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Administración de la Delegación, en un plazo de 48 horas, a efectos de salvar las dificultades que pudieren presentarse, sin perjuicio de lo indicado en el punto 3 segundo párrafo de la presente Especificación Técnica.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

- 2.1. Ley Nacional N° 19.587/72 “Higiene y Seguridad en el Trabajo” y Decretos Reglamentarios N° 351/79 y 911/96.
- 2.2. Ley Nacional N° 24.557/95 “Riesgos de Trabajo”.
- 2.3. IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación.
- 2.4. AEA: Asociación Electrotécnica Argentina.
- 2.5. CACAAV: Cámara Argentina calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación.

3. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Contratista, antes de formular la oferta, deberá constituirse en el lugar de los trabajos a efectos de compenetrarse debidamente de los trabajos y actividades que se licitan, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs.

No se reconocerán demasías por falta de conocimiento de las actividades a ejecutar, ya que se entiende que la empresa que cotiza tiene un conocimiento cabal y total de los trabajos a realizar, aunque ellos no estuvieren indicados en la presente documentación, pero que sean necesarios para una adecuada y correcta terminación de la misma.

El Oferente, con la presentación de la oferta, deberá adjuntar la constancia de Visita Técnica Obligatoria.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

Toda la documentación consignada debe ser presentada con anticipación al Inicio de la reparación o mantenimiento. La misma en caso necesario, será verificada y aprobada por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo – RR.HH. IOSFA.

Comprende a prestadores de servicios que regular u ocasionalmente realicen tareas en establecimiento de IOSFA relacionadas con reparaciones, instalaciones, mediciones, certificaciones que involucren desarrollo de una actividad laboral.

- 4.1. Datos de la empresa y del responsable
- 4.2. Tareas a desarrollar y ámbito de ejecución.

- 4.3.** Nómina del personal designado indicando horarios de trabajo (si hay variaciones durante la vigencia del contrato deben ser comunicadas inmediatamente).
- 4.4.** Contrato de cobertura del personal asegurado por la ART, vigente durante el plazo determinado en el contrato.
- 4.5.** Cláusula de no repetición del siniestro a favor del IOSFA vigente durante el plazo determinado en el contrato.
- 4.6.** Contrato de seguro de vida obligatorio del personal en relación de dependencia.
- 4.7.** Fotocopias actualizadas mensualmente de pago de seguros.
- 4.8.** En caso de tratarse de un profesional independiente o poseer personal subcontratado, cada persona debe presentar Constancia de inscripción en AFIP, constancias de pago y seguro de accidentes personales, por gastos de asistencia médica, gastos farmacéuticos y de sepelio.
- 4.9.** Si utiliza productos químicos detalle de los mismos y copias de fichas de datos de seguridad (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA).
- 4.10.** Si realizan tareas en altura deberán efectuar la denuncia pertinente en su ART y presentar constancia al inicio de la actividad.
- 4.11.** Toda modificación atinente a los puntos anteriores deberá informarse por escrito antes de producirse o inmediatamente después si no pudiera ser prevista.

5. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1. Trabajos a realizar.

- 5.1.1. Mantenimiento y Limpieza (equipos y filtros) de Unidades Split.
- 5.1.2. Limpieza General de Equipos.

5.2. Condiciones Generales.

Los trabajos a realizar son todos los necesarios para reparación, mantenimiento, limpieza de diecisiete (17) equipos de climatización en la Delegación Provincial Misiones.

Los trabajos estarán en un todo de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

5.2.1. El Contratista suministrará las herramientas, equipos, instrumentos y elementos de protección personal, necesarios para efectuar las distintas mediciones y comprobaciones que requiera la Administración de la Delegación Provincial Misiones, durante la ejecución de reparación, mantenimiento y limpieza de los equipos de AA.

5.2.2. Los trabajos deberán ser ejecutados por personal especialista matriculado de reconocida competencia. El Contratista deberá realizar todos aquellos trabajos y proveer elementos que, aunque no se detallen o indiquen en la documentación, sean necesarios para la correcta terminación.

5.2.3. Se deberá solucionar cualquier deterioro producido como consecuencia de los trabajos indicados y mantener la limpieza.

5.2.4. El Contratista deberá emitir una Garantía por los trabajos realizados.

5.3. Mantenimiento y Limpieza de Unidades Split.

El mantenimiento y limpieza de las unidades de climatización, se realizará de la siguiente manera:

5.3.1.1. Unidad Exterior.

Se deberá desarmar el frontal y la tapa superior de la unidad y luego se procederá a desincorporar el motor ventilador, para poder realizar la limpieza de la serpentina con la ayuda de agua a presión y peine adecuado. Una vez realizada la limpieza se procederá al armado nuevamente.

5.3.1.2. Unidad Interior.

El mantenimiento de la unidad interior se dispondrá el desarmado total de la tapa frontal una vez retirada deberán desmontarse y lavarse los filtros y la turbina. La limpieza incluye el uso de agua a presión (adecuada) para limpiar la rendija del evaporador. Una vez realizada la limpieza del evaporador se procederá a la limpieza de la bandeja y destapado del caño de desagüe.



5.3.1.3. Una vez que el equipo este seco se dispondrá al armado de la turbina y el engrase de sus rodamiento.

5.3.1.4. Controles y Equipos Eléctricos.

Se deberá verificar el correcto funcionamiento de los dispositivos de comando, efectuando la limpieza y los ajustes que sean necesarios.

5.3.1.5. Limpieza.

La reparación o mantenimiento será entregado en perfectas condiciones de limpieza, no se dará por entregada hasta tanto no se realice ésta a total satisfacción de la Inspección. Especialmente se cuidará de no manchar con grasa o aceite los paramentos, aberturas, accesorios y cualquier otro elemento que se encuentre en él local; los cuales, de ser dañados, serán repuestos a cargo del Contratista, antes de la recepción de los trabajos.

6. VARIOS.

Son todos los trabajos y/o imprevistos que no se encuentran especificados en la presente Especificación Técnica y que sean necesarios para la correcta terminación de los mismos.

7. INSPECCIÓN .

Las inspecciones de los trabajos serán periódicas, la Administración de la Delegación, designará un encargado de revisar el cumplimiento de los trabajos objeto de la presente Especificación Técnica.

11. INCUMPLIMIENTOS

En caso que el Adjudicatario no de cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en la presente Especificación Técnica será pasible de las penalidades establecidas en el Título V del Régimen de Compras y Contrataciones del IOSFA.

APÉNDICE 1 - CERTIFICADO DE VISITA TÉCNICA

CONSIDERACIONES

1. A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades, sus costos, el Oferente podrá realizar una visita al predio donde se asienta EL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Sede Posadas sita en la calle San Lorenzo N° 2356 – POSADAS (MNES)
2. Las visitas Técnicas deberán ser coordinadas como mínimo con 48 hs de anticipación con el responsable local de cada lugar anteriormente mencionado.
3. El límite para efectuar la misma (con previa coordinación del día según punto 2.) será de UN (1) día hábil previo a la fecha de apertura.
4. Se labrará un único certificado de visita. Los posibles oferentes recorrerán todas las instalaciones indicadas en el certificado de visita acompañado por personal del IOSFA dispuesto al efecto, quien será en caso de corresponder, el responsable de aprobar y suscribir el certificado de visita; que deberá adjuntarse con la oferta de cotización.
5. IOSFA facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes.

Apéndice 1

 <p>IOSFA Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad</p>	1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CERTIFICADO DE VISITA	
LICITACIÓN PÚBLICA N°:	_____
FECHA y HORA DE VISITA:	_____
N° DE RENGLÓN:	_____
LUGAR DE VISITA:	_____
EMPRESA OFERENTE QUE VISITA:	_____
Responsable de la visita	Responsable de la Institución
_____	_____
Firma, Aclaración y DNI Oferente	Firma Gerente / Subgerente / Jefe / Administrador o Encargado
Aspectos a tener en cuenta por empresas:	
*Horarios de visitas: días hábiles de 08:00 a 12:00 horas	